

EDICTO JUDICIAL.-Ante el Segundo Juzgado Civil de Abancay, se viene tramitando el Expediente N°. 411-2016, seguida por NORMA JARA PACHECO sobre CAMBIO DE NOMBRE DE SU MENOR HIJO “GAYNEGGA STUAR” LAZO JARA, donde se ha dictado la Resolución N°.04-Abancay, tres de marzo del dos mil diecisiete: SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA presentado por NORMA JARA PACHECO sobre cambio de nombre de su menor hijo respecto al primer y segundo nombre de “GAYNEGGA STUAR” a “JOHAN EMIR”; TRAMÍTESE en la VÍA DEL PROCESO NO CONTENCIOSO; Fijese fecha y hora para la audiencia de actuación y declaración judicial; PUBLÍQUESE el extracto de la solicitud por una sola vez en el diario Oficial “El Peruano”, en el Diario Judicial “El Pregón” de Abancay y en la tablilla de este Juzgado; A LOS MEDIOS PROBATORIOS.- Téngase por ofrecida los medios probatorios que indica para su calificación oportuna. A LOS ANEXOS.- Agregúese a los autos para sus fines. RESOLUCIÓN N°.Q5 Abancay, catorce de marzo del dos mil diecisiete, INTEGRAR a la resolución numero cuatro, parte resolutive, que el cambio de nombre de su menor hijo es de: “GAYNEGGA STUAR” LAZO JARA a “JOHAN EMIR” LAZO JARA, proceso se llevará acabo: “con emplazamiento del representante del Ministerio Público y la RENIEC, debiendo SUSTANCIARSE en la vía del PROCESO SUMARÍSIMO; en consecuencia, CÓRRASE TRASLADO a los EMPLAZADOS con copia de la demanda, anexos y admisorio, para que absuelvan la demanda dentro del PLAZO DE CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de continuarse en su rebeldía”, Lo que hago de conocimiento a los interesados para los fines de ley.-Abancay, 16 de marzo del 2017. MARIBEL OSIS HUAMAN SECRETARIA JUDICIAL 2DO JUZGADO CIVIL DE ABANCAY CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC.-